

**CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL
CAMPAÑA TEMPORADA MADRES Y PADRES:
ACTIVIDAD PROMOCIONAL "COMPRA, REGALA Y GANA"
MAYO 1 A JULIO 31 DE 2025**

REGLAMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL organiza y desarrolla la presente estrategia comercial, entre los clientes que cumplan las condiciones indicadas en este reglamento como requisitos para participar.

NOMBRE DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL: "COMPRA, REGALA Y GANA"

Horario y Ubicación Punto de Información: Los canales habilitados para registro de los usuarios participantes en el sorteo promocional serán los siguientes:

- **De forma presencial:** En el punto de Información de Campanario Centro Comercial, ubicados en Plazoleta **San Francisco** (Plazoleta de Bares), en el siguiente horario: Domingo a Martes, de 12:00 PM a 8:00 PM; Miércoles a Sábado de 10:00 AM a 8:00 PM.
- **De forma virtual:**
 - **Canal Whatsapp,** en la línea **320 9878006**, en horario de Lunes a Domingo y Festivos, de 12:00 PM a 8:00 PM
 - **Página Web: En la página**
<https://facturas.campanariopopayan.com/>.

Nota: Los lugares y horarios de registro podrán ser modificados sin previo aviso por la Administración en días de mayor afluencia de visitantes en Campanario Centro Comercial, sin que lo anterior constituya incumplimiento de las condiciones.

- **INICIO DE LA CAMPAÑA:** Jueves 1 de Mayo de 2025, a partir de las 12:00 pm.
- **CIERRE DE REGISTRO DE FACTURAS:** Miércoles 30 de Julio de 2025, hasta las 8:00 PM, sin excepción.
- **FECHA DE SORTEOS *:** Jueves 26 de Junio y 31 de Julio de 2025, a partir de las 4:00 pm. en Plazoleta Caldas.

Verificación y acompañamiento: El sorteo contará con acompañamiento del delegado de la Oficina de Protección al Consumidor, de la Alcaldía Municipal de Popayán y serán transmitidos por Facebook Live, sin garantía ni incumplimiento por fallas en sistemas tecnológicos o red de transmisión. La no presencia del delegado de la Oficina de Protección al Consumidor, de la Alcaldía Municipal de Popayán no invalidará el sorteo, toda vez que se elaborará un acta registrando el resultado,

la cual constituirá la única prueba válida de su realización e identificación del ganador.

(*) Las fechas de los sorteos pueden ser modificada sin previo aviso por Campanario Centro Comercial. De ocurrir lo anterior, se hará pública la modificación a través de los canales de comunicación propios como Redes sociales, publicidad impresa y audio mensajes.

PLAN DE PREMIOS

La presente actividad promocional contiene el plan de premios que se relaciona a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA SORTEO
10	Tarjetas Débito para compras en tiendas de Campanario Centro Comercial.	\$1.000.000	\$10.000.000	Jueves 26 de Junio de 2025, 4:00 PM, Plazoleta Caldas
10	Tarjetas Débito para compras en tiendas de Campanario Centro Comercial.	\$1.000.000	\$10.000.000	Jueves 31 de Julio de 2025, 4:00 PM, Plazoleta Caldas
20	VALOR TOTAL PLAN DE PREMIOS		\$20.000.000	

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO

Los clientes / compradores debidamente registrados en el sistema diseñado y puesto a conocimiento del público para poder participar (CRM), deberán sujetarse a las siguientes condiciones y procedimientos:

- **FACTURAS PERMITIDAS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO PROMOCIONAL:** Podrán participar en ésta actividad las facturas de compras realizadas en: Locales comerciales de Campanario Centro Comercial (incluidas burbujas, kioscos techo, plazoletas de comidas, consultorios, droguerías y almacén ancla Jumbo); sumando facturas entre sí.
- Las facturas de compra que el cliente registre tanto en el punto de información como a través de la línea Whatsapp deberán corresponder obligatoriamente a compras realizadas **entre el 1 de Mayo y el 30 de Julio de 2025.**
- **No aplica para transacciones bancarias y/o pago de servicios públicos, telefonía celular, compra de SOAT, giros, u otros afines.**

- Todas las facturas presentadas para participar deben estar a nombre del titular, quien será la única persona autorizada para registrarse como participante del sorteo promocional. En consecuencia, se desecharán automáticamente las facturas que no cumplan con éstos requisitos.
- Las facturas presentadas en el punto de información que correspondan a un **abono en alguna de los establecimientos del centro comercial, solo se registraran con el respectivo comprobante del pago total (Factura) del crédito.**
- Los clientes interesados en participar en la actividad promocional de Campanario Centro Comercial solamente pueden realizarlo bajo la Figura de Persona Natural y no como Persona Jurídica (Empresa u Organización).
- No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo determinado en estos términos y condiciones.
- Después de presentadas las facturas se marcarán para evitar que el usuario las vuelva a presentar.

SISTEMA DE REGISTRO: Los clientes podrán registrar sus facturas a través de la plataforma CRM habilitada en el punto de información de Campanario Centro Comercial a través del proceso de participación implementado para ello. En este caso el registro deberá ser completo con los datos requeridos por el sistema, tales como: *cédula, nombres y apellidos, dirección, fecha de nacimiento, barrio, celular, correo electrónico y firma electrónica*. Al proporcionar los datos, se entiende que el participante acepta las condiciones del sorteo promocional y autoriza el manejo de los mismos mediante la **política de tratamiento de datos de Campanario Centro Comercial**, por lo cual automáticamente el cliente quedará registrado para participar en ésta actividad, autorizando el uso de la información suministrada. En caso de rechazo o negativa del cliente, no se procesará la información en el CRM y el cliente no podrá participar en el sorteo.

En todo caso a los clientes participantes se les respetarán los derechos de acceso, modificación, corrección y/o retiro de los datos suministrados. Lo anterior de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del centro comercial.

CANALES ALTERNATIVOS DE REGISTRO: Para agilizar el proceso de registro en la campaña, también **se habilitará el registro a través de los siguientes canales:**

- 1. Canal Whatsapp: En la línea 320 9878006**, en horario de 12:00 PM a 8:00 PM y con fecha máxima de registro del 30 de Julio de 2025.
- 2. Página Web, Sección Registra tus facturas, en el siguiente link:**
<https://facturas.campanariopopayan.com/>

En ambos casos, el cliente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

- **Horario de atención:** de Lunes a Domingo y Festivos, de 12:00 PM a 8:00 PM.
- **Una vez sean registradas las facturas a través de cualquiera de los 2 canales, se le informará al cliente el número de boletas o tickets a reclamar.** El cliente deberá acercarse de forma presencial y con cedula en físico al punto de información para solicitar su impresión y depositarlas en la urna del sorteo.
- Una factura solo podrá ser registrada por un único medio: presencial o virtual. Al presentarse la factura nuevamente ante el promotor de punto de información y comprobar que se encuentre registrada, quedará automáticamente descartada del sorteo.
- Dado que **la finalización del registro de facturas por vía Whatsapp está fijada para el día Miércoles 30 de Julio de 2025 hasta las 8:00 PM**, los tickets generados hasta esta fecha podrán ser reclamados en el punto de información, únicamente, **hasta el día Jueves 31 de Julio, hasta las 2:00 PM, sin excepción.**
- Para reclamar el premio, el ganador deberá presentar su documento de identidad original (cédula), el RUT y demás documentos que se requieran para efectos de trámite de legalización del premio, ante la Administración de Campanario CC.
- El ganador no podrá ser representado por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, con tutor o curador o representante legal, la cual deberá ser probada al momento de su acreditación como ganador.
- **EN NINGUN CASO SE PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD NI EL REGISTRO DE SUS DATOS.**

DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD

“COMPRA, REGALA Y GANA”, es una actividad promocional tipo sorteo que premia la fidelidad de compra de los clientes de Campanario Centro Comercial, bajo las siguientes condiciones:

1. Obtención de la primera boleta:

Para acceder a la primera boleta de participación en el sorteo, el cliente deberá cumplir simultáneamente con los siguientes requisitos durante el período comprendido entre el 1 de Mayo y el 30 de Julio de 2025:

- a. Acumular un monto mínimo total de doscientos mil pesos (\$200.000) colombianos en compras, a través de una o varias facturas, correspondientes a cualquier establecimiento del centro comercial.

2. **Límite de boletas:** Se entregarán máximo 20 boletas por día, siguiendo los lineamientos en el punto anterior.
3. Todas las boletas que reciba cada participante se depositarán en una urna sellada, brandeada y expuesta al público, garantizando así la seguridad del sorteo.
4. **Acerca de los sorteos y sus fechas reglamentarias:**
 - Los días **Miércoles 25 de Junio de 2025, a las 3:00 PM y Miércoles 30 de Julio, a las 8:00 PM**, se suspenderá la generación de boletas en el punto de información y se dará por finalizado el registro de facturas tanto en el punto de información como en los canales digitales.
 - **Los días Jueves 26 de Junio y Jueves 31 de Julio de 2025** a partir de las **4:00 PM**, se realizarán los sorteos finales en Plazoleta Caldas de Campanario Centro Comercial (lugar sujeto a cambios según la logística del sorteo).
 - i. Campanario Centro Comercial adecuará un espacio especial para el evento.
 - ii. Ambos sorteos serán transmitidos a través de Facebook Live, como muestra y soporte de transparencia, sin garantía ni incumplimiento por fallas en sistemas tecnológicos o red de transmisión.
 - iii. El sorteo contará con la presencia de delegados de la Administración del Centro Comercial y un representante de la oficina de Protección al Consumidor de la Alcaldía de Popayán. No obstante, en el caso de no presentarse este último, no invalidará el sorteo promocional ni el resultado arrojado, todo lo cual se consignará en el acta del sorteo.
 - iv. **Cada premio será asignado a un diferente ganador, por lo tanto, durante el sorteo, un cliente que haya resultado ganador no podrá ser ganador nuevamente.** Si llegara a resultar ganador al sacar la boleta, se descartará y se sacará una nueva boleta en presencia del público asistente hasta

completar los 20 diferentes ganadores según corresponda cada fecha.

- v. Durante el sorteo, y contando con la supervisión de los delegados y del público asistente, se sacaran de las urnas las boletas que permitirán conocer los nombres de los ganadores de las tarjetas recargadas, elegidas al azar de la urna.

b. Sobre la entrega del premio:

- Los ganadores deberán presentarse en los **10 días hábiles** posteriores al sorteo en las oficinas de Campanario CC para realizar los respectivos trámites de entrega del premio y presentar los soportes requeridos (Copia de Cedula de Ciudadanía, RUT actualizado).
- Los ganadores también firmarán una declaración con el propósito de demostrar que no cuentan con inhabilidad para participar en ésta actividad (revisar condiciones generales, numeral 1).
- Los premios se entregarán en las instalaciones de Campanario Centro Comercial, en la ciudad de Popayán. El (la) ganador (a) del sorteo promocional tendrá un plazo de 6 meses para hacer uso del valor de la tarjeta en su totalidad.

c. LAS TARJETAS NO SERÁN REDIMIDAS NI CAMBIADAS POR DINERO EN EFECTIVO, NI TAMPOCO SERÁN USADAS PARA EFECTUAR RETIROS EN EFECTIVO.

- d. Los premios no serán transferibles de un participante a otro o a terceros.
- e. El cliente que participe en la campaña "**COMPRA, REGALA Y GANA**", puede participar simultáneamente en las demás actividades de registro que realice Campanario Centro Comercial en los meses de Mayo a Julio de 2025.
- f. Campanario Centro Comercial se reserva el derecho de suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata ésta actividad, o a un participante, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma.

Parágrafo 1: En los puntos de información, canal Whatsapp y/o registro por usuario de cada persona, sólo se recibirán facturas de venta realizadas **entre el 1 de Mayo y el 30 de Julio de 2025**. Quedan excluidas reimpresión de facturas, copia de facturas, facturas realizadas de manera manual, factura de pagos parciales a créditos y/o abonos, órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, pagos de servicios públicos, pagos bancarios, pagos de tarjetas de crédito, pagos de PILA, pagos de medicina prepagada y pagos de telefonía celular, así como cualquier factura o documento equivalente que no contenga la información suficiente que relacione

la adquisición del producto con algunas de nuestras marcas en Campanario Centro Comercial.

Los datos de los participantes se inscribirán en la base de datos de Campanario Centro Comercial, la cual estará sujeta a la **política de tratamiento de datos** del centro comercial, con la posibilidad de:

- Consultas o correcciones, mediante solicitud personal en el punto de información de Campanario Centro Comercial.
- Supresión de sus datos mediante solicitud al correo oficialdatos@campanariopopayan.com

Condiciones especiales:

Constituye condiciones especiales del sorteo registrado ante la **LOTERÍA DEL CAUCA**, las siguientes:

1. En ningún caso el ganador del premio podrá exigirle a la administración de Campanario Centro Comercial el cambio del premio o su reconocimiento en dinero en efectivo.
2. El premio ofrecido es único e irremplazable y se entregara en las condiciones especificadas en este documento.
3. El premio será entregado únicamente a la persona declarada como favorecida en el sorteo, una vez verificado que cumple con los requisitos establecidos en este reglamento.
4. En ningún caso se permitirá la participación de menores de edad. En caso de incumplirse lo anterior y resultar seleccionado un cupón o boleta con los datos registrados de un menor de edad, será declarado nulo y se repetirá el sorteo con la selección de otro cupón o boleta.
5. A partir de la entrega del premio en las instalaciones del centro comercial, la responsabilidad de custodia, daños, Responsabilidad Civil, accidentes y/o cualquier otro recaerá directamente en el ganador, sin vínculos de solidaridad con el centro comercial.

CONDICIONES GENERALES

1. Podrán participar todas las personas naturales, mayores de edad, que hayan registrado sus facturas en el punto de información y hayan cumplido con los requisitos y autorizando el uso de sus datos en el punto de información a través del sistema CRM; a excepción de los siguientes casos, que constituyen inhabilidad:
 - a) No pueden participar personas vinculadas bajo contrato de prestación de servicios de la ADMINISTRACIÓN de Campanario Centro Comercial.
 - b) No participarán proveedores con relación vigente con la Administración de Campanario Centro Comercial, entendiéndose como vigente a la relación comercial derivada de la entrega de bienes o servicios a la

Administración de Campanario en el período comprendido entre el **1 de Mayo y el 30 de Julio de 2025.**

- c) No participará el Administrador del Centro Comercial ni los consejeros quienes son personas naturales del Consejo de Administración, ni colaboradores (administradores, empleados, asesores, vendedores, auxiliares, bodegueros, mensajeros, etc) de los locales de CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL, con cualquier forma de vinculación de contrato.
 - d) Para el personal de la Administración no podrán participar parientes de **primer grado de consanguinidad**: madre, padre, hijos e hijas; **segundo grado de consanguinidad**: abuelos y abuelas, nietos y nietas, hermanos y hermanas y primer **grado de afinidad**: cónyuge, padre y madre del cónyuge (suegros), hijos e hijas aun cuando no sean hijos naturales, los hijos propios de su cónyuge que no sean suyos (entendados), para los casos de adopción, legalmente ejecutada se establecerá un parentesco de orden civil.
 - e) En caso de verificarse que el (la) ganador (a) se encontraba bajo éstos vínculos, el sorteo será anulado y el premio será sorteado nuevamente entre las personas que participaron inicialmente.
2. Los ganadores deben presentar su documento de identidad original (cédula), el RUT actualizado y demás documentos que se requieran para efectos de trámite de legalización del premio, ante la Administración de Campanario Centro Comercial. No podrán los ganadores ser representados por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, con tutor o curador o representante legal, la cual deberá ser probada al momento de su acreditación como ganador.
 3. La participación en esta estrategia comercial da derecho a Campanario Centro Comercial para realizar el registro y uso de su imagen en el acto de premiación y relacionados a la campaña, y sus datos personales en los medios y formas que lo disponga, sin derecho a compensación alguna.
 4. **EXCLUSIONES:** Campanario Centro Comercial, a través de la Administración, podrá decretar la exclusión del ganador que resulte del sorteo para la campaña " ", cuando se compruebe que este no cumple con los requisitos para su participación o se compruebe que se encuentra dentro de las inhabilidades mencionadas. La decisión de exclusión no requiere ningún trámite o acto adicional.
 5. **PUBLICIDAD:** Éstos términos y condiciones y cualquier modificación al mismo se publicarán en el punto de información, en la página de internet de Campanario Centro Comercial.
 6. **AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN:** Campanario Centro Comercial hará un registro de imágenes, vídeos o transmisiones en directo, en general para actividades de Mercadeo de los participantes en ésta actividad, que serán o podrán ser publicadas en página web, redes sociales u otros medios

publicitarios del centro comercial. Todos los participantes en el sorteo promocional declaran conocer y aceptar esta condición, sin que por ello se cause beneficio o derecho económico a su favor.

7. **POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Al registrarse el cliente acepta los términos y condiciones de la campaña y autoriza a Campanario para recolectar, usar, almacenar y procesar los datos de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales que puede ser consultada en la página web www.campanariopopayan.com y con los principios de confidencialidad y reserva que exige la ley. El cliente acepta que la información suministrada es veraz, completa, exacta y comprobable.
8. Campanario Centro Comercial se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este reglamento, reservándose así mismo el derecho de establecer los mecanismos pertinentes a solucionar cualquier circunstancia no prevista que sea ajena a su voluntad.
9. **CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL** se reserva el derecho de suspender la actividad promocional por causa justificada, y en especial, cuando se detecte fraude o manipulaciones en el proceso de participación.
10. Cualquier reclamo, solicitud o requerimiento de los usuarios será respondido con base en las condiciones del sorteo promocional contenidas en este documento.

Los participantes en el sorteo promocional podrán consultar los términos y condiciones del sorteo promocional en la página web www.campanariopopayan.com.

POPAYÁN, CAUCA, MAYO DE 2025



CLAUDIA BETANCURT PÉREZ

Gerente Campanario Centro Comercial